

RESOLUCIÓN O. N° 079 /

**ANT.:** Resolución O N° 050, de 24 de mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Bulnes.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Bulnes.

**CHILLÁN, 13 de octubre 2021**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 050, de fecha 24 de mayo 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Bulnes, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

**1. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE BULNES ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de BULNES

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04

**Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS BULNES**

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencia del espacio físico para instalar propaganda: Espacio Consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por Víctor Bianchi, entre calles Aníbal Pinto y Calle Manuel Bulnes.

Tramo 2: Por calle Manuel Bulnes, entre calles Víctor Banchi y calle Carlos Palacios.

Tramo 3: Por calle Carlos Palacios, entre calles Manuel Bulnes y Aníbal Pinto.

Tramo 4: Por calle Aníbal Pinto, entre calles Carlos Palacios y Víctor Bianchi.

(Ver tramos en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>2</b>
Diputados	<b>2</b>
Senadores	<b>2</b>
Presidente de la República	<b>2</b>

**Espacio público N°02: PLAZA CALLE LARGA SANTA CLARA**

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Por calle Larga esquina Las Rosas, entre calle Las Rosas y calle Arturo Prat.

Tramo 2: Por calle Arturo Prat entre Calle Larga y calle Las Rosas.

Tramo 3: Por calle Las Rosas entre calle Arturo Prat y calle Larga.

(Ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

### Espacio público N°03: PLAZA ERNESTINA LÓPEZ

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Por calle Los Copihues, hacia calle uno

Tramo 2: Por calle Uno, al sur

Tramo 3: Desde calle Uno a interior plaza

Tramo 4: Desde interior plaza, hacia calle Los Copihues  
(ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°04: ESPACIO PÚBLICO EN CARLOS PALACIOS

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Por calle Doctor Villagra hacia calle Carlos Palacios.

Tramo 2: Por calle Carlos Palacios, hacia el oeste, luego hacia el norte a interior plaza.

(Ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

  
YAM/jro  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Bulnes.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

  
**ALDO VALENZUELA JORQUERA**  
DIRECTOR REGIONAL